

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER



TEMPORADA 2015_2016

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

CALENDARIO MASTER TEMPORADA 2015/2016

FECHAS	COMPETICIONES	PISCINAS	FECHA TOPE INSCRIPCIÓN
17.10.2015	I Jornada Fondo Madrid	M-86	05.10.2015 (Lunes)
31.10.2015	1ªjda XII Liga Madrid Open Master	A determinar	20.10.2015
21.11.2015	V Trofeo R.Canoe Open Máster de Natación	Canoe	-----
28.11.2015	2ªjda XII Liga Madrid Open Master	A determinar	17.11.2015
12.12.2015	3ªjda XII Liga Madrid Open Master	A determinar	30.11.2015 (Lunes)
23.01.2016	4ªjda XII Liga Madrid Open Master	A determinar	12.01.2016
¿14.02.2016?	CAMPEONATO ESPAÑA LARGA DISTANCIA	A determinar	-----
¿18/21.02.2016 ?	XXII CAMPEONATO de ESPAÑA de INVIERNO	Gijón (Asturias)	-----
12 ó 13.03.2016	VI Trofeo Primavera Natación Open Master	A determinar	01.03.2016
16 ó 17.04.2016	5ªjda XII Liga Madrid Open Master	M-86	05.04.2016
11.06.2016	Trofeo Tenis Chamartín	Tenis Chamartín	-----
¿18.06.2016?	CAMPEONATO ESPAÑA AGUAS ABIERTAS	A determinar	-----
¿25/26.06.2016?	XII Campeonato Open Madrid Master	M-86	14.06.2016
¿21/24.07.2016?	CAMPEONATO de ESPAÑA de VERANO	A determinar	-----

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

DENOMINACION DE CAMPEONATOS, CONTROLES Y TROFEOS

- I Jornada Fondo Madrid
- XII Liga Territorial Open Master
- Trofeos Clásicos: Ugarte y Piernaveja (incluidos en el Open Master de Verano de la Comunidad de Madrid)
- Trofeos sociales: aquellos en que los clubes organizadores hayan solicitado en plazo su inclusión en el calendario oficial de la FMN. La organización correrá a cargo del club solicitante, así como los costes del arbitraje.
- XII Campeonato Open Master de Verano de la Comunidad de Madrid
- VI Trofeo Primavera Natación Open Master

COMPETICIONES

La normativa específica de cada competición, contendrá:

- Lugar y fecha de celebración de la misma (lugar de celebración y horario a determinar)
- Información técnica: piscina (25 metros/ 50 metros)
- Programa de pruebas
- Límite de inscripción, si lo hubiera.
- Número de sustituciones, si las hubiera.
- Fecha tope de inscripción
- Sistema de cronometraje
- Sistema de puntuación.
- Clasificación y premiaciones
- Otras, cualquier incidencia técnica u organizativa a destacar.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

NORMATIVA GENERAL DE NATACIÓN MASTER

Las competiciones de la temporada 2015-2016 se registrarán por las siguientes normas:

LICENCIAS: Las licencias deberán haber sido presentadas, según la normativa actual para la renovación de licencias, como mínimo con 15 días de antelación a la celebración de la competición en la que vayan a inscribirse, salvo circunstancias extraordinarias en las que la FMN podrá dispensar de tal requisito.

En el caso de que haya que presentar **inscripciones**, ésta será la **fecha de referencia**.

La FMN no permitirá la participación en competiciones territoriales a aquellos clubes que no hayan tramitado licencia a un Entrenador Superior Titulado de la especialidad.

Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente y no tener licencia territorial de nadador.

INSCRIPCIONES: Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente, y no tener licencia territorial de nadador.

En las competiciones Open, los nadadores de otras territoriales y/o extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su federación de procedencia, de la cual deberán enviar fotocopia compulsada (**sólo en el caso de nadadores extranjeros que no tengan licencia tramitada por un club español**), junto con la documentación necesaria, para la inscripción, según marque la normativa específica de cada competición.

Clubes españoles - Todas las inscripciones de pruebas individuales se efectuarán a través del ISIS (intranet RFEN) debiendo enviar vía mail (charo.lopez@fmn.es) el informe del acta de preinscripciones en formato pdf, word o Excel.

Deberá efectuarse la inscripción reflejando obligatoriamente el tiempo conseguido a la centésima en otras competiciones de esta temporada o de la anterior, tomas de tiempos, marca estimada, etc. Prevalciendo siempre la marca acreditada oficial (desde el 1 de octubre de 2014).

Se entiende por inscripción, cada una de las pruebas en las que el club apunta a cada uno de sus nadadores.

La confirmación de las inscripciones, aparecerá publicada en la página web (apartado MASTER, INSCRIPCIONES), como norma general a las 24 horas de finalizar el plazo de inscripción.

Se deben incluir solamente los nadadores/as de las características que indiquen las respectivas convocatorias. El horario y la fecha de entrega de las inscripciones de cada competición irá reflejado en el calendario general de competiciones de natación master.

Serán rechazadas todas las inscripciones **INCORRECTAS**, significando la vital importancia del **NÚMERO DE LICENCIA**, no admitiéndose diminutivos o deformaciones en nombres y apellidos. No se admitirán correcciones posteriores a la entrega de inscripciones en la FMN. Se deberá tener en cuenta que la actualización de las marcas se realiza al generar las preinscripciones, que no es un proceso automático.

Todos aquellos nadadores que no figuren en las series publicadas en la web de la FMN se entiende que quedan excluidos de la misma, pudiendo reclamarse según norma del punto **SERIES**.

Si algún nadador hubiera realizado su mejor marca personal en competiciones organizadas por la FMN, de las que el club aún no tuviera el acta de resultados, deberá reflejar esta incidencia en la portada del e-mail.

Para la participación en cualquier competición no organizada directamente por la FMN y celebrada fuera de la Comunidad de Madrid, es necesaria la comunicación a la FMN de la asistencia a la misma, para que las marcas realizadas sean validadas. Se entiende en piscinas homologadas y competiciones oficiales. La solicitud deberá tramitarse con un mínimo de 15 días de antelación en el impreso oficial.

Los clubes organizadores de torneos sociales a celebrarse en la Comunidad de Madrid, deberán confeccionar los resultados con el programa de la RFEN para que las marcas realizadas sean validadas. Los responsables de la organización deben remitir a la FMN, en el plazo máximo de **15 días** después de la celebración de la competición, el acta de resultados oficial (en papel y el .res) así como la ficha técnica de la competición y la composición del jurado. El club organizador será el responsable de enviar a la FMN la relación de equipos participantes en su trofeo.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

CERTIFICADO FEDERACIÓN TERRITORIAL: Junto con la inscripción los clubes no madrileños, deberán remitir un certificado de su Federación Territorial certificando que disponen de seguro médico en la temporada actual.

LISTADO PREINSCRIPCIONES: Como norma general, el viernes de la semana anterior a la competición, se publicará un listado general de todas las preinscripciones recibidas. Abriéndose un plazo ÚNICAMENTE de bajas al mismo de 48 horas. No admitiéndose modificaciones a las mismas.

Las bajas que se comuniquen, se entiende que son bajas DEFINITIVAS y que no se va a realizar por ellas sustituciones. En el caso de que si que se fueran a hacer sustituciones por ellas, el procedimiento es el habitual en piscina.

SERIES: Las series se subirán a nuestra página web/apartado **MASTER, SERIES** (www.fmn.es) como norma general el jueves anterior a la competición.

Las series se confeccionarán atendiendo a las marcas acreditadas o estimadas.

Las actas de resultados se confeccionarán por categorías, siempre que lo permita la aplicación.

Las posibles reclamaciones a estas series, serán atendidas en la Secretaría de esta FMN ÚNICAMENTE hasta las 12.00 horas del día siguiente a la publicación, no atendiéndose reclamaciones fuera del plazo indicado. Las reclamaciones a las series realizadas fuera de este plazo o en la piscina durante la competición, no serán atendidas.

Sólo se admitirán SUSTITUCIONES en las competiciones donde figure específicamente (no siendo válido el intercambio de series de un mismo nadador en una misma prueba).

Para poder realizar una sustitución debe darse de baja previamente a otro nadador inscrito y no estar incluido ya en esa prueba. El nadador que sustituye deberá participar en la misma prueba-serie y calle que el nadador sustituido y cumplir los requisitos especificados en la definición de la prueba.

No se admitirán participaciones Fuera de Concurso.

Se cargará por cada inscripción la cantidad señalada en la circular de derechos federativos, sin que se efectúen deducciones por bajas o inscripciones rechazadas, siendo cobradas todas las inscripciones presentadas en la FMN. El abono de las inscripciones irá incluido en el recibo correspondiente a cada competición.

GASTOS COMPETICIÓN CLUBES MADRILEÑOS:

Los gastos derivados de las distintas competiciones se repartirán proporcionalmente al número de inscripciones por club presentadas en la F.M.N. (independientemente de los retirados y no presentados durante la competición); una vez celebrada la competición se procederá al cálculo total de gastos (arbitrajes+gastos de gestión) del total de instalaciones empleadas en cada jornada, realizando un prorrateo en base al número de inscripciones reales de cada club participante en dicha jornada.

En caso de competiciones con limitación de participación estos gastos serán repartidos proporcionalmente a las inscripciones admitidas.

Los clubes que cedan su instalación para la celebración de competiciones del calendario oficial FMN serán eximidos del pago de estos gastos.

NOTA.- Se recuerda a todos los clubes que tengan pagos pendientes con esta FMN que no podrán participar en las competiciones de la presente temporada hasta hacer efectivos dichos pagos

GASTOS COMPETICIÓN CLUBES no MADRILEÑOS:

No se admitirán nadadores independientes. Todos los equipos participantes tienen que gestionar su licencia federativa a través de un club de natación. Los equipos participantes que no pertenezcan a la FMN deberán facilitar JUNTO con la inscripción, un número de cuenta corriente del club responsable de la inscripción, dónde se les realizará el cargo correspondiente a su participación.

La inscripción de nadadores no pertenecientes a la Federación Madrileña de Natación, tendrá un coste de 7 euros por cada prueba individual y de 12 euros por cada inscripción de relevos.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

PARTICIPACIÓN / ALINEACIÓN INDEBIDA: Se considerará Participación indebida la suplantación de un nadador por otro en el momento de la prueba o figurando nadadores de otra edad distinta a la designada por la misma, en cuyo caso será descalificado el nadador/a quedando a criterio del Comité Jurisdiccional la sanción correspondiente. Asimismo se considerara alineación indebida no tener licencia tramitada en el momento de la participación.

BAJAS: Una vez efectuada la inscripción, el club podrá dar de baja a los nadadores inscritos en los plazos referidos en el apartado *listado preinscripciones* o en la secretaría de la competición a través de su delegado o entrenador, mediante la presentación del escrito correspondiente debidamente firmado y en el plazo que al efecto se señale en las propias normas de la competición (como norma general, sesenta minutos en Campeonatos y competiciones Open, cuarenta y cinco minutos en el resto de competiciones.)

No obstante, dada la incidencia tan negativa que tienen en las competiciones las bajas de nadadores, cada baja será penalizada de acuerdo a la tabla de sanciones vigente.

En el caso de que las bajas sean de la totalidad de las inscripciones, el club deberá presentar un escrito a la secretaría de la Federación hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de la competición correspondiente.

A efectos del cómputo de inscripciones para distribuir los gastos de la competición, aunque el nadador (o club) se hubiera dado de baja se le tendrá por presentado.

Si la retirada fuera motivada por causas ajenas a los clubes debidamente justificadas, no se tendría en cuenta la norma del párrafo anterior.

NO PRESENTADOS: El participante que no sea dado de baja y no se presente a la cámara de salida a la llamada del árbitro, será considerado como **NO PRESENTADO**, figurando como tal en los resultados. En este caso, se hará un cargo al club de acuerdo a la tabla de sanciones vigentes por nadador **NO PRESENTADO**, independientemente de las pruebas en las que estuviera inscrito. Esto será igual, en el caso de los equipos de relevos. Si algún nadador no se presentara a la prueba en que estuviera inscrito sin haber sido retirado previamente (según Normativa), no podrá participar en ninguna otra prueba individual en la misma sesión.

ENTRENADORES y DELEGADOS: Solamente podrán permanecer en la piletta los entrenadores y delegados (además de los participantes) acreditados por la FMN, no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de licencia federativa. Los responsables de equipo (delegados y/o entrenadores) deberán identificarse en la secretaría de la competición, para atenderles en cualquier posible actuación. Los Jueces Árbitros podrán si lo consideran oportuno, solicitar la documentación necesaria para dicha identificación.

El comportamiento incorrecto, el seguimiento de los nadadores al borde de la piscina, la emisión de señales a los mismos, todo ello taxativamente contemplado en el Reglamento Oficial, serán objeto de sanción de acuerdo a lo estimado en el Comité Jurisdiccional, previo informe del Juez Árbitro de la competición.

Los entrenadores y/o delegados deben de abstenerse de solicitar en la secretaría de las competiciones los tiempos obtenidos por sus nadadores.

INCIDENCIAS: Los Clubes deberán cuidar de que todos los miembros de sus clubes mantengan una conducta correcta durante las competiciones. Cualquier incidencia del tipo de destrucción del material de las instalaciones, insultos a los árbitros, acosos, etc. será estudiada por el Comité Jurisdiccional.

RECLAMACIONES: Como quiera que los Delegados se encontrarán a priori con toda la documentación de las pruebas, solamente podrán hacer acto de presencia en la secretaría de las mismas en caso de considerar que deben efectuar una reclamación, que deberán llevar a efecto ante el Juez Arbitro por escrito, efectuando el depósito reglamentario (23,00 euros) y dentro de la media hora siguiente a la finalización de las pruebas, todo ello según indica el Reglamento Técnico. Pudiendo en las 48 horas siguientes, presentar ampliación de la reclamación previa, en días hábiles, en las oficinas de la FMN

SISTEMAS DE SALIDAS: El sistema de salidas específico de cada categoría para la temporada 2015-2016 vendrá determinado en la normativa concreta de cada campeonato, estando éste sujeto a la aprobación por parte de la RFEN

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

DIRECCION DE LA COMPETICION: La Dirección de la Competición en torneos, controles y Campeonatos correrá a cargo del técnico designado por la FMN. El Director de la Competición será responsable de la estructura organizativa de la competición en todo lo que no afecte al reglamento arbitral que será competencia exclusiva del Juez Arbitro.

COMITÉ DE COMPETICIÓN: Estará formado por el Director de Competición, el Juez Arbitro de la prueba correspondiente y un delegado elegido a sorteo entre los clubes participantes.

CATEGORIAS: Las categorías serán las señaladas por la RFEN, para las categorías master y premaster, de manera que las categorías para la temporada 2015-2016 serán:

- o Para las competiciones celebradas hasta el 31 de diciembre de 2015, las categorías a aplicar serán las siguientes:

La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre del 2015

Premaster	20+	1995-1991	9	65+	1950-1946
1	25+	1990-1986	10	70+	1945-1941
2	30+	1985-1981	11	75+	1940-1936
3	35+	1980-1976	12	80+	1935-1931
4	40+	1975-1971	13	85+	1930-1926
5	45+	1970-1966	14	90+	1925-1921
6	50+	1965-1961	15	95+	1920-1916
7	55+	1960-1956	16	100+	1915 y ant.
8	60+	1955-1951			

Para las pruebas de relevos, las categorías serán las siguientes:

CATEGORÍA	RELEVO 4 COMPONENTES	RELEVO 8 COMPONENTES
A – Premaster	+80 (de 80 a 99)	+160 (de 160 a 199)
B	+100 (de 100 a 119)	+200 (de 200 a 239)
C	+120 (de 120 a 159)	+240 (de 240 a 319)
D	+160 (de 160 a 199)	+320 (de 320 a 399)
F	+200 (de 200 a 239)	+400 (de 400 a 479)
G	+240 (de 240 a 279)	+480 (de 480 a 559)
H	+280 (de 280 a 319)	+560 (de 560 a 639)
I	+320 (de 320 en adelante)	+640 (de 640 en adelante)

- o Para las competiciones celebradas hasta el 31 de diciembre de 2016, las categorías a aplicar serán las siguientes:

La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre del 2016.

Premaster	20+	1996-1992	9	65+	1951-1947
1	25+	1991-1987	10	70+	1946-1942
2	30+	1986-1982	11	75+	1941-1937
3	35+	1981-1977	12	80+	1936-1932
4	40+	1976-1972	13	85+	1931-1927
5	45+	1971-1967	14	90+	1926-1922
6	50+	1966-1962	15	95+	1921-1917
7	55+	1961-1957	16	100+	1916 y ant.
8	60+	1956-1952			

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

Para las pruebas de relevos, las categorías serán las siguientes:

CATEGORÍA	RELEVO 4 COMPONENTES	RELEVO 8 COMPONENTES
A – Premaster	+80 (de 80 a 99)	+160 (de 160 a 199)
B	+100 (de 100 a 119)	+200 (de 200 a 239)
C	+120 (de 120 a 159)	+240 (de 240 a 319)
D	+160 (de 160 a 199)	+320 (de 320 a 399)
F	+200 (de 200 a 239)	+400 (de 400 a 479)
G	+240 (de 240 a 279)	+480 (de 480 a 559)
H	+280 (de 280 a 319)	+560 (de 560 a 639)
I	+320 (de 320 en adelante)	+640 (de 640 en adelante)

La categoría del equipo de relevos vendrá determinada por la suma de las edades de los participantes en el mismo.

Los nadadores de la categoría premaster, SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría premaster (80-99 años)

Cada club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría y prueba. No pudiendo un mismo deportista participar en relevos de la misma prueba y distinta categoría. No se admitirán CAMBIOS de CATEGORÍA.

La composición de los relevos mixtos será siempre la mitad de los componentes de cada sexo.

La composición de los equipos de relevos será entregada al jurado, media hora antes del comienzo de cada competición, con el modelo oficial debidamente cumplimentado, como norma general.

NOTAS:

- SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL DNI original , PASAPORTE original O FOTOCOPIA COMPULSADA DE DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO EN LA CÁMARA DE SALIDAS, EN LAS PRUEBAS DE RELEVOS.

BAÑADORES y otras: La normativa a aplicar en todas las competiciones organizadas por esta Federación así como por clubes adscritos a la misma, a partir del día **27 de mayo de 2013**, será la siguiente:

- El nadador sólo podrá vestir un bañador para competir.
- Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.
- Los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.
- No se permitirá la utilización de tiras terapéuticas adhesivas para competir.

En la página web de FINA estos bañadores (la referencia numérica) ya NO aparecen dentro de los homologados:

http://www.fina.org/H2O/index.php?option=com_content&view=category&id=304&Itemid=1006

Valid for the period from 01 January 2015 to 31 December 2015 (the List of FINA Approved swimwear for 2016 will be published before December 31, 2015)

En lo no previsto en la normativa, se acudirá al Reglamento General de competiciones de la RFEN/FINA.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

I JORNADA FONDO MADRID NATACIÓN MASTER

FECHA: 17 de octubre 2015

FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 05 octubre 2015

PISCINAS: Centro de Natación M-86 (25 metros)

PROGRAMA DE PRUEBAS:

PRUEBA Nº	NOMBRE PRUEBA
1.-	1500 M LIBRE FEMENINO
2.-	1500 M LIBRE MASCULINO
3.-	800 M LIBRE FEMENINO
4.-	800 M LIBRE MASCULINO

(*) Según inscripciones podrán participar dos nadadores por calle en cada una de las pruebas con indiferencia del sexo.

CATEGORIAS:

- Las categorías señaladas para la 1ª - 2ª y 3ª jda de la Liga Master, serán las siguientes:
- La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre del 2015 -

Premaster	20+	1995-1991	9	65+	1950-1946
1	25+	1990-1986	10	70+	1945-1941
2	30+	1985-1981	11	75+	1940-1936
3	35+	1980-1976	12	80+	1935-1931
4	40+	1975-1971	13	85+	1930-1926
5	45+	1970-1966	14	90+	1925-1921
6	50+	1965-1961	15	95+	1920-1916
7	55+	1960-1956	16	100+	1915 y ant.
8	60+	1955-1951			

INSCRIPCIONES:

- Se deberán realizar atendiendo a lo señalado en la normativa general de Natación para la temporada actual y reglamento de la FMN vigentes.
- El número de participantes permitido a cada club, se calculará en función de una duración máxima estimada entre 3 – 4 horas.**
Una vez recibidas todas las preinscripciones, se realizará dicho cálculo y se notificará a cada club, si fuera necesario, el número de preinscripciones que deberán retirar en el plazo establecido para ello.
- Cada nadador podrá participar en un máximo de **UNA** prueba individual.
- Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente y no tener licencia territorial de nadador.
- Deberá efectuarse la inscripción reflejando obligatoriamente el tiempo conseguido a la centésima en otras competiciones de esta temporada o de la anterior, tomas de tiempos, marca estimada, etc. Prevalciendo siempre la marca acreditada oficial (desde el 1 de octubre de 2014).

BAJAS y NO PRESENTADOS: Serán penalizados de acuerdo a las tablas económicas FMN vigentes.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

SISTEMA DE COMPETICION:

- Todas las pruebas se nadarán contrarreloj.
- Se admitirán CUATRO sustituciones por club (correspondiente a cuatro inscripciones, no personas), no siendo válido el intercambio de series de un mismo nadador en una misma prueba.
- Para poder realizar una sustitución debe darse de baja previamente a otro nadador inscrito y no estar incluido ya en esa prueba. El nadador que sustituye deberá participar en la misma prueba-serie y cumplir que el nadador sustituido y cumplir los requisitos especificados en la definición de la prueba.

SISTEMA DE SALIDAS: SALIDA UNICA

- A todo participante que lo desee se le permite la salida desde el agua. También se permite desde la playa. En todo lo demás se aplicará el reglamento existente en vigor.

CRONOMETRAJE: Manual.

RESULTADOS: Se harán por prueba, sexo y categoría, siempre que lo permita la aplicación informática.

PREMIOS:

- Se entregará medalla al primer clasificado de cada prueba, categoría y sexo.

NOTAS-

- EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE NORMATIVA, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA GENERAL DE LA FMN / LIBRO X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA RFEN Y EN SU DEFECTO, A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS FINA.
- La FMN se reservan el derecho de modificar el presente reglamento debido a circunstancias imprevistas previa aprobación de la Comisión Delegada de la FMN

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

XII LIGA OPEN MADRILEÑA DE NATACIÓN MASTER

FECHAS: Las fijadas en el calendario.

PISCINAS: A determinar.

PROGRAMA DE PRUEBAS: Constará de cinco jornadas, dispuestas en el calendario de competiciones.

1ª jornada	31.10.2015	2ª jornada	28.11.2015	3ª jornada	12.12.2015
1- 50 m. braza masculino 2- 50 m. braza femenino 3- 100 m. espalda masculino 4- 100 m. espalda femenino 5- 50 m. mariposa masculino 6- 50 m. mariposa femenino 7- 400 m. libres masculino 8- 400 m. libres femenino		9- 200 m. espalda femenino 10- 200 m. espalda masculino 11- 100 m. est.ind. femenino 12- 100 m. est.ind. masculino 13- 200 m. mariposa femenino 14- 200 m. mariposa masculino 15- 4x50 m. libres femenino 16- 4x50 m. libres masculino		17- 50 m. libre masculino 18- 50 m. libre femenino 19- 200 m. braza masculino 20- 200 m. braza femenino 21- 100 m. mariposa masculino 22- 100 m. mariposa femenino 23- 50 m. espalda masculino 24- 50 m. espalda femenino 25- 4x50 m. estilos mixto	
<u>Fecha tope inscripción- 20.10.2015</u>		<u>Fecha tope inscripción- 17.11.2015</u>		<u>Fecha tope inscripción- 30.11.2015 (L)</u>	
4ª jornada	23.01.2016	5ª jornada	16 ó 17.04.2016		
26- 200 m. est.ind. femenino 27- 200 m. est.ind. masculino 28- 200 m. libres femenino 29- 200 m. libres masculino 30- 100 m. braza femenino 31- 100 m. braza masculino 32- 4x50 m. estilos femenino 33- 4x50 m. estilos masculino		34- 400 m. est.ind. masculino 35- 400 m. est.ind. femenino 36- 100 m. libres masculino 37- 100 m. libres femenino 38- 4x50 m. libre mixto			
<u>Fecha tope inscripción- 12.01.2016</u>		<u>Fecha tope inscripción- 05.04.2016</u>			

CATEGORIAS:

- Las categorías señaladas para la 1ª - 2ª y 3ª jda de la Liga Master, serán las siguientes:
- La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre del 2015 -

Premaster	20+	1995-1991	9	65+	1950-1946
1	25+	1990-1986	10	70+	1945-1941
2	30+	1985-1981	11	75+	1940-1936
3	35+	1980-1976	12	80+	1935-1931
4	40+	1975-1971	13	85+	1930-1926
5	45+	1970-1966	14	90+	1925-1921
6	50+	1965-1961	15	95+	1920-1916
7	55+	1960-1956	16	100+	1915 y ant.
8	60+	1955-1951			

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

Para las pruebas de relevos, las categorías serán las siguientes:

CATEGORÍA	RELEVO 4 COMPONENTES	RELEVO 8 COMPONENTES
A – Premaster	+80 (de 80 a 99)	+160 (de 160 a 199)
B	+100 (de 100 a 119)	+200 (de 200 a 239)
C	+120 (de 120 a 159)	+240 (de 240 a 319)
D	+160 (de 160 a 199)	+320 (de 320 a 399)
F	+200 (de 200 a 239)	+400 (de 400 a 479)
G	+240 (de 240 a 279)	+480 (de 480 a 559)
H	+280 (de 280 a 319)	+560 (de 560 a 639)
I	+320 (de 320 en adelante)	+640 (de 640 en adelante)

- Las categorías señaladas para la 4ª y 5ª jda de la Liga Master, serán las siguientes:
- La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre del 2016 -

Premaster	20+	1996-1992	9	65+	1951-1947
1	25+	1991-1987	10	70+	1946-1942
2	30+	1986-1982	11	75+	1941-1937
3	35+	1981-1977	12	80+	1936-1932
4	40+	1976-1972	13	85+	1931-1927
5	45+	1971-1967	14	90+	1926-1922
6	50+	1966-1962	15	95+	1921-1917
7	55+	1961-1957	16	100+	1916 y ant.
8	60+	1956-1952			

Para las pruebas de relevos, las categorías serán las siguientes:

CATEGORÍA	RELEVO 4 COMPONENTES	RELEVO 8 COMPONENTES
A – Premaster	+80 (de 80 a 99)	+160 (de 160 a 199)
B	+100 (de 100 a 119)	+200 (de 200 a 239)
C	+120 (de 120 a 159)	+240 (de 240 a 319)
D	+160 (de 160 a 199)	+320 (de 320 a 399)
F	+200 (de 200 a 239)	+400 (de 400 a 479)
G	+240 (de 240 a 279)	+480 (de 480 a 559)
H	+280 (de 280 a 319)	+560 (de 560 a 639)
I	+320 (de 320 en adelante)	+640 (de 640 en adelante)

La categoría del equipo de relevos vendrá determinada por la suma de las edades de los participantes en el mismo.

Los nadadores de la categoría premaster, SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría premaster (80-99 años)

Cada club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría y prueba. No pudiendo un mismo deportista participar en relevos de la misma prueba y distinta categoría. No se admitirán CAMBIOS de CATEGORÍA.

La composición de los relevos mixtos será siempre la mitad de los componentes de cada sexo.

La composición de los equipos de relevos será entregada al jurado, media hora antes del comienzo de cada competición, con el modelo oficial debidamente cumplimentado.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

INSCRIPCIONES:

- Se deberán realizar atendiendo a lo señalado en la normativa general de Natación para la temporada actual y reglamento de la FMN vigentes.
- Cada nadador podrá participar en un máximo de DOS pruebas individuales, excepto en la quinta jornada que únicamente podrán participar en UNA prueba individual.
- Cada club podrá participar con UN equipo de relevos por categoría y prueba, en cada jornada.
- Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente y no tener licencia territorial de nadador.
- En las competiciones Open, los nadadores de otras territoriales y/o extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su federación de procedencia, de la cual deberán enviar fotocopia compulsada (sólo en el caso de nadadores extranjeros que no tengan licencia tramitada por un club español), junto con la documentación necesaria, para la inscripción, según marque la normativa específica de cada competición. Junto con la inscripción los clubes no madrileños, deberán remitir un certificado de su Federación Territorial certificando que disponen de **seguro médico** en la temporada actual.
- Clubes españoles - Todas las inscripciones de pruebas individuales se efectuarán a través del ISIS (intranet RFEN) debiendo enviar vía mail (charo.lopez@fmn.es) el **informe del acta de preinscripciones en formato pdf, word o Excel**.
- Deberá efectuarse la inscripción reflejando obligatoriamente el tiempo conseguido a la centésima en otras competiciones de esta temporada o de la anterior, tomas de tiempos, marca estimada, etc. Prevalciendo siempre la marca acreditada oficial (desde el 1 de octubre de 2014).

BAJAS y NO PRESENTADOS: Serán penalizados de acuerdo a las tablas económicas FMN vigentes.

GASTOS COMPETICIÓN CLUBES no MADRILEÑOS:

- No se admitirán nadadores independientes. Todos los equipos participantes tienen que gestionar su licencia federativa a través de un club de natación. Los equipos participantes que no pertenezcan a la FMN deberán facilitar JUNTO con la inscripción, un número de cuenta corriente del club responsable de la inscripción, donde se les realizará el cargo correspondiente a su participación.
- La inscripción de nadadores no pertenecientes a la Federación Madrileña de Natación, tendrá un coste de 7 euros por cada prueba individual y de 12 euros por cada inscripción de relevos. Sin que se efectúen deducciones por Bajas/No Presentados o inscripciones rechazadas, siendo cobradas todas las inscripciones presentadas en la F.M.N

SISTEMA DE COMPETICION:

- Todas las pruebas se nadarán contrarreloj.
- Se admitirán CUATRO sustituciones por club/sesión (correspondiente a cuatro inscripciones, no personas), no siendo válido el intercambio de series de un mismo nadador en una misma prueba.
- Para poder realizar una sustitución debe darse de baja previamente a otro nadador inscrito y no estar incluido ya en esa prueba. El nadador que sustituye deberá participar en la misma prueba-serie y calle que el nadador sustituido y cumplir los requisitos especificados en la definición de la prueba.

SISTEMA DE SALIDAS: SALIDA UNICA

CRONOMETRAJE: Manual.

RESULTADOS: Se harán por prueba, sexo y categoría, siempre que lo permita la aplicación informática.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

PUNTUACIÓN:

- Para la puntuación, se tendrá en cuenta las categorías oficiales.
- Habrá una puntuación "SUPERMASTER"
Para calcular los puntos Supermaster, se aplicará el Factor de Conversión de Edad para equiparar las marcas de todos los participantes master, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.
Se tendrá en cuenta todas las pruebas individuales del calendario oficial masters de FINA en piscina de 25 metros.
La puntuación se realizará a través de puntos FINA (2014 –piscina 25 metros), de tal manera que cada nadador puntuará en función de los puntos FINA obtenidos en cada una de las pruebas nadadas.
Los tiempos base se definen todos los años a partir del último récord mundial aprobado por la FINA. Para piscina de 25 metros (SCM) los tiempos base se definen hasta el 31 de Agosto del año en vigor.
Para realizar el cálculo de los puntos supermáster, se necesitarán los siguientes datos:
 1. Tiempo realizado en la prueba concreta, individual o relevo
 2. Record Mundo absoluto en la prueba concreta
 3. Record España Categoría Máster
 4. Record España absoluto

CLASIFICACIÓN:

- Por clubes:
Puntuación femenina: suma de todos los puntos obtenidos en pruebas femeninas. Se incluye la puntuación de relevos femeninos.
Puntuación masculina: suma de todos los puntos obtenidos en pruebas masculinas. Se incluye la puntuación de relevos masculinos.
Total club: suma de puntos de la puntuación femenina y/o masculina más los relevos mixtos.

TÍTULOS Y PREMIOS:

- Categoría femenina: trofeo al primer clasificado y TÍTULO DE CAMPEÓN DE LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, categoría master femenina. Placa al 2º y 3º clasificado.
- Categoría masculina: trofeo al primer clasificado y TÍTULO DE CAMPEÓN DE LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, categoría master masculina. Placa al 2º y 3º clasificado.
- Categoría total master: trofeo al primer club clasificado, por la suma de puntos en categoría masculina y femenina, más relevos mixtos y TÍTULO DE CAMPEÓN DE LA LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, natación master. El Trofeo quedará en poder del equipo ganador durante la temporada 10-11, entrando en juego para la próxima temporada. El club ganador del Trofeo durante tres años consecutivos o cinco años alternos, lo obtendrá en propiedad.

En el caso de ser el primer clasificado un club no perteneciente a la Comunidad de Madrid, éste no obtendrá el título de **CAMPEÓN DE LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**. Ostentando tal título el primer clasificado de Madrid.

NOTAS-

- SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL DNI original , PASAPORTE original O FOTOCOPIA COMPULSADA DE DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO EN LA CÁMARA DE SALIDAS, EN LAS PRUEBAS DE RELEVOS.
- EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE NORMATIVA, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA GENERAL DE LA FMN / LIBRO X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA RFEN Y EN SU DEFECTO, A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS FINA.
- La FMN se reservan el derecho de modificar el presente reglamento debido a circunstancias imprevistas previa aprobación de la Comisión Delegada de la FMN

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

VI TROFEO PRIMAVERA NATACIÓN OPEN MASTER

FECHA CELEBRACIÓN: 12 ó 13 de marzo de 2016

FECHA TOPE INSCRIPCIÓN: 01 marzo 2016

PISCINA: A determinar.

PROGRAMA DE PRUEBAS:

P1-	4 x 100 m. Libres Mixto
P2-	100 m. Estilos Individual Femenino
P3-	100 m. Estilos Individual Masculino
P4-	100 m. Braza Femenino
P5-	100 m. Braza Masculino
P6-	100 m. Mariposa Femenino
P7-	100 m. Mariposa Masculino
P8-	100 m. Espalda Femenino
P9-	100 m. Espalda Masculino
P10-	100 m. Libre Femenino
P11-	100 m. Libre Masculino
P12-	4 x 100 m. Estilos Mixto

CATEGORIAS DE PARTICIPACION:

Las categorías serán las señaladas por la RFEN, para las categorías master y premaster, de manera que las categorías serán:

En todos los casos, la edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2016.

Premaster	20+	1996-1992	9	65+	1951-1947
1	25+	1991-1987	10	70+	1946-1942
2	30+	1986-1982	11	75+	1941-1937
3	35+	1981-1977	12	80+	1936-1932
4	40+	1976-1972	13	85+	1931-1927
5	45+	1971-1967	14	90+	1926-1922
6	50+	1966-1962	15	95+	1921-1917
7	55+	1961-1957	16	100+	1916 y ant.
8	60+	1956-1952			

Para las pruebas de relevos, las categorías serán las siguientes:

CATEGORÍA	RELEVO 4 COMPONENTES
A – Premaster	+80 (de 80 a 99)
B	+100 (de 100 a 119)
C	+120 (de 120 a 159)
D	+160 (de 160 a 199)
F	+200 (de 200 a 239)
G	+240 (de 240 a 279)
H	+280 (de 280 a 319)
I	+320 (de 320 en adelante)

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

INSCRIPCIONES:

- Se deberán realizar atendiendo a lo señalado en la normativa general de Natación para la temporada actual y reglamento de la FMN vigentes.
- Un nadador se podrá inscribir en un máximo de DOS pruebas individuales más relevos
- La categoría del equipo de relevos vendrá determinada por la suma de las edades de los participantes en el mismo.
- Los nadadores de la categoría premaster, SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría premaster (80-99 años)
- Cada club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría y prueba. No pudiendo un mismo deportista participar en relevos de la misma prueba y distinta categoría. No se admitirán CAMBIOS de CATEGORÍA.
- La composición de los relevos mixtos será siempre la mitad de los componentes de cada sexo.
- La composición de los equipos de relevos será entregada al jurado, media hora antes del comienzo de cada competición, con el modelo oficial debidamente cumplimentado.
- Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente y no tener licencia territorial de nadador.
- En las competiciones Open, los nadadores de otras territoriales y/o extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su federación de procedencia, de la cual deberán enviar fotocopia compulsada (sólo en el caso de nadadores extranjeros que no tengan licencia tramitada por un club español), junto con la documentación necesaria, para la inscripción, según marque la normativa específica de cada competición. Junto con la inscripción los clubes no madrileños, deberán remitir un certificado de su Federación Territorial certificando que disponen de **seguro médico** en la temporada actual.
- Clubes españoles - Todas las inscripciones de pruebas individuales se efectuarán a través del ISIS (intranet RFEN) debiendo enviar vía mail (charo.lopez@fmn.es) el informe del acta de preinscripciones en formato pdf, word o Excel.
- Deberá efectuarse la inscripción reflejando obligatoriamente el tiempo conseguido a la centésima en otras competiciones de esta temporada o de la anterior, tomas de tiempos, marca estimada, etc. Prevalciendo siempre la marca acreditada oficial (desde el 1 de octubre de 2014).

BAJAS y NO PRESENTADOS: Serán penalizados de acuerdo a las tablas económicas FMN vigentes.

GASTOS COMPETICIÓN CLUBES no MADRILEÑOS:

- No se admitirán nadadores independientes. Todos los equipos participantes tienen que gestionar su licencia federativa a través de un club de natación. Los equipos participantes que no pertenezcan a la FMN deberán facilitar JUNTO con la inscripción, un número de cuenta corriente del club responsable de la inscripción, donde se les realizará el cargo correspondiente a su participación.
- La inscripción de nadadores no pertenecientes a la Federación Madrileña de Natación, tendrá un coste de 7 euros por cada prueba individual y de 12 euros por cada inscripción de relevos. Sin que se efectúen deducciones por Bajas/No Presentados o inscripciones rechazadas, siendo cobradas todas las inscripciones presentadas en la F.M.N

SISTEMA DE COMPETICION:

- Todas las pruebas se nadarán contra-reloj.
- Se admitirán DOS sustituciones por club (correspondiente a dos inscripciones, no personas), no siendo válido el intercambio de series de un mismo nadador en una misma prueba.
- Para poder realizar una sustitución debe darse de baja previamente a otro nadador inscrito y no estar incluido ya en esa prueba. El nadador que sustituye deberá participar en la misma prueba-serie y calle que el nadador sustituido y cumplir los requisitos especificados en la definición de la prueba.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

SALIDAS:

- La competición se realizará por el sistema de SALIDA ÚNICA.
- A todo participante que lo desee se le permite la salida desde el agua. También se permite desde la playa. En todo lo demás se aplicará el reglamento existente en vigor.

PREMIOS:

- Se entregará medalla al primer clasificado de cada prueba, categoría y sexo.

CLASIFICACIONES:

- Se harán por prueba individual, categoría y sexo.

JURADO:

- El jurado de la competición será nombrado íntegramente por la Federación Madrileña de Natación.

NOTAS-

- SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL DNI original , PASAPORTE original O FOTOCOPIA COMPULSADA DE DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO EN LA CÁMARA DE SALIDAS, EN LAS PRUEBAS DE RELEVOS.
- En lo no previsto en la presente normativa, se registrará por lo dispuesto en la normativa general de la FMN / Libro X del reglamento general de la RFN y en su defecto, a lo dispuesto por las normas FINA.
- La FMN se reservan el derecho de modificar el presente reglamento por circunstancias imprevistas, previa aprobación de la Comisión Delegada de la FMN

BAÑADORES y otras: La normativa a aplicar en todas las competiciones organizadas por esta Federación así como por clubes adscritos a la misma, a partir del día **27 de mayo de 2013**, será la siguiente:

- El nadador sólo podrá vestir un bañador para competir.
- Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.
- Los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.
- No se permitirá la utilización de tiras terapéuticas adhesivas para competir.

En la página web de FINA estos bañadores (la referencia numérica) ya NO aparecen dentro de los homologados:
http://www.fina.org/H2O/index.php?option=com_content&view=article&id=2217:arena&catid=304:finaproved-swimwear&Itemid=1006

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

XII CAMPEONATO DE NATACION OPEN MASTER COMUNIDAD DE MADRID

FECHAS: 25/26 de junio 2016

FECHA TOPE INSCRIPCIÓN: 14 junio 2016

PISCINA: Centro de Natación M-86 (50 metros)

PROGRAMA DE PRUEBAS:

1ª JORNADA – sábado tarde	2ª JORNADA – domingo mañana	3ª JORNADA – domingo tarde
01. 800 Libres Masculino *	13. 400 Libres Femenino	25. 400 Est. Ind. Femenino
02. 800 Libres Femenino *	14. 400 Libres Masculino	26. 400 Est. Ind. Masculino
03. 200 Est. Ind. Masculino	15. 100 Espalda Femenino	27. 200 Libres Femenino
04. 200 Est. Ind. Femenino	16. 100 Espalda Masculino	28. 200 Libres Masculino
05. 50 Espalda Masculino	17. 50 Braza Femenino	29. 200 Espalda Femenino
06. 50 Espalda Femenino	18. 50 Braza Masculino	30. 200 Espalda Masculino
07. 200 Braza Masculino	19. 100 Libres Femenino	31. 100 Braza Femenino
08. 200 Braza Femenino	20. 100 Libres Masculino	32. 100 Braza Masculino
09. 50 Mariposa Masculino	21. 200 Mariposa Femenino	33. 50 Libres Femenino
10. 50 Mariposa Femenino	22. 200 Mariposa Masculino	34. 50 Libres Masculino
Descanso 10 minutos		35. 100 Mariposa Femenino
11. 4x50 Libre Masculino		36. 100 Mariposa Masculino
12. 4x50 Libre Femenino	Descanso 10 minutos	Descanso 10 minutos
	23. 4x50 Estilos Femenino	37. 4x50 Libres Mixto
	24. 4x50 Estilos Masculino	Descanso 10 minutos
		38. 4x50 Estilos Mixto

P.1 - Según inscripciones podrán participar dos nadadores por calle, pudiendo ser de sexo diferente.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

CATEGORIAS DE PARTICIPACION:

Las categorías serán las señaladas por la RFEN, para las categorías master y premaster, de manera que las categorías serán:

En todos los casos, la edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2016.

Premaster	20+	1996-1992	9	65+	1951-1947
1	25+	1991-1987	10	70+	1946-1942
2	30+	1986-1982	11	75+	1941-1937
3	35+	1981-1977	12	80+	1936-1932
4	40+	1976-1972	13	85+	1931-1927
5	45+	1971-1967	14	90+	1926-1922
6	50+	1966-1962	15	95+	1921-1917
7	55+	1961-1957	16	100+	1916 y ant.
8	60+	1956-1952			

Para las pruebas de relevos, las categorías serán las siguientes:

CATEGORÍA	RELEVO 4 COMPONENTES	RELEVO 8 COMPONENTES
A – Premaster	+80 (de 80 a 99)	+160 (de 160 a 199)
B	+100 (de 100 a 119)	+200 (de 200 a 239)
C	+120 (de 120 a 159)	+240 (de 240 a 319)
D	+160 (de 160 a 199)	+320 (de 320 a 399)
F	+200 (de 200 a 239)	+400 (de 400 a 479)
G	+240 (de 240 a 279)	+480 (de 480 a 559)
H	+280 (de 280 a 319)	+560 (de 560 a 639)
I	+320 (de 320 en adelante)	+640 (de 640 en adelante)

La categoría del equipo de relevos vendrá determinada por la suma de las edades de los participantes en el mismo.

Los nadadores de la categoría premaster, SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría premaster (80-99 años)

- Cada club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría y prueba. No pudiendo un mismo deportista participar en relevos de la misma prueba y distinta categoría. No se admitirán CAMBIOS de CATEGORÍA.

La composición de los relevos mixtos será siempre la mitad de los componentes de cada sexo.

La composición de los equipos de relevos será entregada al jurado, media hora antes del comienzo de cada competición, con el modelo oficial debidamente cumplimentado.

INCRIPCIONES:

- Se deberán realizar atendiendo a lo señalado en la normativa general de Natación para la temporada actual y reglamento de la FMN vigentes.
- Un nadador se podrá inscribir en un máximo de CUATRO pruebas (máximo 2 por jornada) individuales y en las pruebas de relevos.
- En las pruebas de 800 m. libres masculino y femenino, la inscripción máxima para clubes madrileños en el conjunto de las dos pruebas, estará limitada al 15% del número total de licencias tramitadas de esta categoría en la temporada actual.
- Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente, no tener licencia territorial de nadador.

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

- En las competiciones Open, los nadadores de otras territoriales y/o extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su federación de procedencia, de la cual deberán enviar fotocopia compulsada (sólo en el caso de nadadores extranjeros que no tengan licencia tramitada por un club español), junto con la documentación necesaria, para la inscripción, según marque la normativa específica de cada competición. Junto con la inscripción los clubes no madrileños, deberán remitir un certificado de su Federación Territorial certificando que disponen de **seguro médico** en la temporada actual.
- Clubes españoles - Todas las inscripciones de pruebas individuales se efectuarán a través del ISIS (intranet RFEN) debiendo enviar vía mail (charo.lopez@fmn.es) el informe del acta de preinscripciones en formato pdf, word o Excel.
- Deberá efectuarse la inscripción reflejando obligatoriamente el tiempo conseguido a la centésima en otras competiciones de esta temporada o de la anterior, tomas de tiempos, marca estimada, etc. Prevalciendo siempre la marca acreditada oficial (desde el 1 de octubre de 2014).

BAJAS y NO PRESENTADOS: Serán penalizados de acuerdo a las tablas económicas FMN vigentes.

GASTOS COMPETICIÓN CLUBES no MADRILEÑOS:

- No se admitirán nadadores independientes. Todos los equipos participantes tienen que gestionar su licencia federativa a través de un club de natación. Los equipos participantes que no pertenezcan a la FMN deberán facilitar JUNTO con la inscripción, un número de cuenta corriente del club responsable de la inscripción, donde se les realizará el cargo correspondiente a su participación.
- La inscripción de nadadores no pertenecientes a la Federación Madrileña de Natación, tendrá un coste de 7 euros por cada prueba individual y de 12 euros por cada inscripción de relevos. Sin que se efectúen deducciones por Bajas/No Presentados o inscripciones rechazadas, siendo cobradas todas las inscripciones presentadas en la F.M.N

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

- Todas las pruebas se nadarán contra-reloj.
- Se admitirán DOS sustituciones por club/sesión (correspondiente a dos inscripciones, no personas), no siendo válido el intercambio de series de un mismo nadador en una misma prueba.
- Para poder realizar una sustitución debe darse de baja previamente a otro nadador inscrito y no estar incluido ya en esa prueba. El nadador que sustituye deberá participar en la misma prueba-serie y calle que el nadador sustituido y cumplir los requisitos especificados en la definición de la prueba.

SALIDAS:

- La competición se realizará por el sistema de SALIDA ÚNICA.
- A todo participante que lo desee se le permite la salida desde el agua. También se permite desde la playa. En todo lo demás se aplicará el reglamento existente en vigor.

PREMIOS:

- Se entregará medalla al primer clasificado de cada prueba individual, categoría y sexo.
- En relevos se entregarán medallas a los componentes del primer equipo clasificado en cada categoría y sexo.
- Trofeo a los tres primeros clubes en la puntuación TOTAL.

CLASIFICACIONES:

- Se harán por prueba individual, categoría y sexo.
- La clasificación se efectuará por prueba individual y de relevos, en cada una de las categorías especificadas en el apartado correspondiente.
- En pruebas individuales puntuarán los 16 primeros clasificados por categoría y sexo, según la siguiente puntuación: 19, 16, 14, 13,12, 11,... hasta 1 punto.
En pruebas de relevos la puntuación será doble.
- Se establecerán los siguientes tipos de clasificación por clubes:
 - ❖ Clasificación total masculina, suma de pruebas individuales y relevos.
 - ❖ Clasificación total femenina, suma de pruebas individuales y relevos.
 - ❖ Clasificación total (suma de la clasificación masculina más la clasificación femenina más relevos mixtos)

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

JURADO:

- El jurado de la competición será nombrado íntegramente por la Federación Madrileña de Natación.

NOTAS-

- SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL DNI original , PASAPORTE original O FOTOCOPIA COMPULSADA DE DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO EN LA CÁMARA DE SALIDAS, EN LAS PRUEBAS DE RELEVOS.
- EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE NORMATIVA, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA GENERAL DE LA FMN / LIBRO X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA RFEN Y EN SU DEFECTO, A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS FINA.
- La FMN se reservan el derecho de modificar el presente reglamento debido a circunstancias imprevistas previa aprobación de la Comisión Delegada de la FMN

BAÑADORES y otras: La normativa a aplicar en todas las competiciones organizadas por esta Federación así como por clubes adscritos a la misma, a partir del día **27 de mayo de 2013**, será la siguiente:

- El nadador sólo podrá vestir un bañador para competir.
- Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.
- Los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.
- No se permitirá la utilización de tiras terapéuticas adhesivas para competir.

NO siendo válidos los siguientes modelos de Arena POWERSKIN Carbon-Pro:

En la página web de FINA estos bañadores (la referencia numérica) ya NO aparecen dentro de los homologados:
http://www.fina.org/H2O/index.php?option=com_content&view=article&id=2217:arena&catid=304:finaproved-swimwear&Itemid=1006

TROFEO UGARTE Y PIERNAVIEJA

- Se entregarán trofeos al primer clasificado de cada sexo de un club madrileño de las siguientes pruebas, durante la celebración del XII CTO NATACION OPEN MASTER COMUNIDAD MADRID:

50 M. LIBRES MASCULINO/FEMENINO LVII TROFEO ENRIQUE UGARTE
50 M. ESPALDA MASCULINO/FEMENINO LVI TROFEO CARLOS PIERNAVIEJA

- CATEGORIAS TROFEO UGARTE Y PIERNAVIEJA:**

CATEGORÍA A:	1996-1976
CATEGORÍA B:	1975-1956
CATEGORÍA C:	1955 y anteriores

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

MODELO 2

MODELO COMUNICACIÓN PARTICIPACION EN COMPETICIONES NO ORGANIZADAS POR LA FMN

Don _____ como Presidente / Secretario del club _____ COMUNICA a la secretaría de la FMN su participación en el Trofeo _____ que se celebrará en _____ los días _____ de _____ de 201 _____

Firma:

Sello club

Fecha entrada FMN _____

- Asimismo solicita que las marcas obtenidas en esta competición por los nadadores participantes, sean consideradas oficiales (comprometiéndose a enviar a la secretaría de la FMN los resultados en pdf del mismo en el plazo máximo de siete días (.res, en el caso de no utilizar el ISIS).

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

FICHAS DE RELEVOS

CLUB:		SERIE:		CALLE:	
Nº PRUEBA		4 x	MASCULINO FEMENINO MIXTO		

Orden	Nº Licencia	Nombre y Apellidos	Año	50	100	150	200
1º							
2º							
3º							
4º							

FECHA ENTREGA por sesión SECRETARÍA COMPETICIÓN _ según normativa específica competición

ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION							
<i>IMPRESO FICHA SUSTITUCIONES</i>							
A RELLENAR POR EL ARBITRO							
MARCA FINAL:		LLEGADA:		CLASIFICACION:			
CRONO 1:		CRONO 2:		CRONO 3:			
50		100		150		200	
250		300		350		400	
450		500		550		600	
650		700		750		800	
850		900		950		1000	
1050		1100		1150		1200	
1250		1300		1350		1400	
1450		1500					
A RELLENAR POR EL RESPONSABLE DEL CLUB							
Nº PRUEBA		PRUEBA		SERIE		CALE	
NADADOR SUSTITUIDO				NADADOR SUSTITUTO			
LICENCIA:				LICENCIA:			
NADADOR /A:				NADADOR /A:			
AÑO:		CLUB:		AÑO:		CLUB:	
NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA EL CAMBIO:							
COMETIDO EN LA COMPETICION:							
ENTREGAR ANTES DEL INICIO DE LA SESION CORRESPONDIENTE - PLAZO SEGUN NORMATIVA							



ANTEPROYECTO NORMATIVA NATACIÓN MASTER Temporada 2015_2016

CAMPEONATO _____

CERTIFICACIÓN FEDERACIÓN TERRITORIAL

Don/Doña _____ como Presidente / Secretario de la
Federación Territorial de _____

CERTIFICA

Que los deportistas que se citan a continuación cuya licencia **Master** ha sido tramitada por el club _____, disponen de un seguro con la compañía aseguradora _____ al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 849/93 de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en _____ a
_____ de _____ de 201 .

Sello

Doc. Id.

Nombre y Apellidos

Año nacimiento

